

Informes médicos expedidos.—A solicitud de la Jefatura Política y de Policía y del Juzgado Letrado Departamental, se han expedido 11 informes médico-legales.

† Doctor Valentín Aznares

Intensa y dolorosa impresión causó en nuestra sociedad el fallecimiento del distinguido facultativo con cuyo nombre encabezamos estas líneas, ocurrido inesperadamente en las primeras horas del 14 del corriente.



El doctor Aznares había cursado sus estudios en nuestra Facultad de Medicina, y tanto en las aulas como en las clínicas supo granjearse la estimación de sus profesores y el afecto de todos sus compañeros.

Relativamente joven aún, el doctor Aznares había llegado a adquirir notoria figuración en el país; formaba parte de la Cámara de Diputados, era Presidente del Círculo de Armas y ocupaba además otros cargos importantes en diversas asociaciones.

Caracterizaba la personalidad de este colega, la rectitud de su carácter y firmeza de convicciones, sus sentimientos abnegados, su cultura social y su vasta preparación en una de las ramas de la Medicina, en la que se había especializado después de haber perfeccionado sus conocimientos en las clínicas europeas, a raíz de la terminación de su carrera.

Merecedor del justiciero homenaje tributado a su memoria, del que extensamente se ocupó la prensa de nuestra Capital, cumplimos también por nuestra parte, con el deber de despedir sentidamente en las páginas de esta Revista, a quien como el doctor Aznares, supo enaltecer su carrera de médico, ajustando todos los actos de su vida profesional a los principios consagrados por la deontología médica.

Y en nombre de la Dirección del BOLETÍN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE, presentamos a los deudos de tan apreciable facultativo las expresiones de sus más íntimas condolencias.

J. ETCHEPARE.

Informe anual de las Inspecciones Departamentales de Higiene de los Departamentos de Artigas y Tacuarembó, correspondientes al año 1914.

ARTIGAS

Del informe elevado al Consejo por esta Inspección, tomamos los siguientes datos relativos a la instalación de un Servicio de aguas corrientes (1) y al proyecto de construcción de un Matadero Municipal.

AGUAS CORRIENTES.—Toma de agua. Se hace en el río Cuareim. Usina. La usina para la instalación de las bombas y motores está situada a 78 metros desde la toma de agua, en un lugar alto, lo que la pone a cubierto de las mayores crecientes. Las bombas son dos; una sirve para aspirar el agua del río y

(1) Por el Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de agosto último, ha elevado a la Asamblea General un Mensaje al que acompaña un proyecto de ley creando un impuesto sobre las propiedades de la villa de San Eugenio, para atender el servicio de aguas corrientes recientemente establecido. (Véase «Diario Oficial», número 2898.—*N. de la R.*).